

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO

RM No. 454
212° y 163°

Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 3-A RMPET. Número: 118 del año 2022, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-39470

Este folio pertenece a:
INVERSIONES Y VARIEDADES L.B SPORT, C.A
Número de expediente: **454-39470**

CIUDADANO:

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.

SU DESPACHO.

--- Quien suscribe, **CRISTIAN LEONARDO RIVERA CASTILLO**, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la Cédula de Identidad No. **V-18.924.072**, domiciliado en Valera, Estado Trujillo, respectivamente, en su condición de Presidente de la empresa **INVERSIONES Y VARIEDADES L.B SPORT, C.A**, asistido en este acto por el abogado en ejercicio **OSWMAR DAVID MARIN MONTILLA**, titular de la Cédula de Identidad **V-17.267.934**, debidamente inscrito en el **I.P.S.A** bajo **N° 138.524**, domiciliado en Valera, Estado Trujillo, ante Ud. con el debido respeto, acudo para exponer:

--- Presento Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 09 de Marzo del año 2.022, de la empresa **INVERSIONES Y VARIEDADES L.B SPORT, C.A** domiciliada en la Avenida 9 con calle 07, Centro Comercial Jabreco Center Local 64, Municipio Valera del Estado Trujillo, inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, el día 10 de Febrero del 2.020, bajo el No. 8 del año 2020, Tomo 4-A RMPET de los libros llevados por ente esta oficina pública, la cual contiene el **ÚNICO PUNTO** del orden del día referente la apertura de sucursal, señalar el domicilio principal de la Compañía y por ende la modificación de la cláusula primera del documento constitutivo.

---Solicito se ordene su registro, que se me expida copia certificada de la referida acta junto con los recaudos anexos, a los fines de su publicación por la prensa.

---Justicia en Valera, a la fecha de su presentación.

OSWMAR MARIN

C.IV.-17267934

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO

RM No. 454
212° y 163°

Municipio Valera, 13 de Junio del Año 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado **OSWMAR DAVID MARIN MONTILLA** IPSA N.: 138524, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **118**. TOMO **-3-A** RMPET. Derechos pagados Bs: **573,75** Según Planilla RM No. **45400216551** Banco No. **271** Por Bs: **0,03** La identificación se efectuó así: **CRISTIAN LEONARDO RIVERA CASTILLO, C.I: V-18.924.072**.
Abogado Revisor: **ANA BEATRIZ ABREU LOBO**

Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.
Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
INVERSIONES Y VARIEDADES L.B SPORT, C.A
Número de expediente: **454-39470**
MOD

En el día de hoy, nueve (09) de Marzo del año dos mil veintidós (2.022), siendo las 2:00 de la tarde, reunidos en la sede de la empresa INVERSIONES Y VARIEDADES L.B SPORT, C.A, domiciliada en la Avenida 9 con calle 07, Centro Comercial Jabreco Center Local 64, Municipio Valera del Estado Trujillo, inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, el día 10 de Febrero del 2.020, bajo el No. 8 del año 2020, Tomo 4-A RMPET de los libros llevados por ente esta oficina pública; los ciudadanos CRISTIAN LEONARDO RIVERA CASTILLO Y ARILIS DEL CARMEN RIVERA CASTILLO, mayores de edad, venezolanos, solteros, comerciantes, titulares de las Cédulas de Identidad No. V-18.924.072 y V-17.329.480, domiciliados en Valera, Estado Trujillo, respectivamente, en sus condiciones de Presidente y Vice-Presidenta, quienes conforman el cien por ciento (100%) de la totalidad del Capital Social, con el fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a la Cláusula Decima Segunda del Acta Constitutiva, a objeto de discutir el ÚNICO PUNTO del orden del día referente la apertura de sucursal, señalar el domicilio principal de la Compañía y por ende la modificación de la cláusula primera del documento constitutivo.- Verificado como fue el quórum reglamentario se instaló la Asamblea pasando a discutir el ÚNICO PUNTO del orden del día, la Asamblea unánimemente ha decidido del orden del día relacionado con la APERTURA DE SUCURSAL; La socia Vicepresidenta ARILIS DEL CARMEN RIVERA CASTILLO, solicito el derecho de palabra y planteo que debido al crecimiento económico que ha tenido la Empresa se hace necesario la apertura de una sucursal para aumentar la venta, especificando que estará ubicado en el centro de la Ciudad de Valera exactamente en la Calle 8 entre Avenida 10 y 9, Local 71, Centro Comercial Jabreco Center, Sector el Centro, del Municipio Valera del Estado Trujillo. Siendo necesario señalar el domicilio principal de la empresa y la sucursal en una sola cláusula, Sometida a consideración dichas propuestas, siendo las mismas Aprobadas por unanimidad; se acordó, el único punto, quedo así; La modificación de la CLAUSULA PRIMERA del Documento Constitutivo; por consiguiente queda modificada dicha cláusula de la siguiente manera: PRIMERA: De la Denominación: La compañía se denominará "INVERSIONES Y VARIEDADES L.B. SPORT, C.A."; su Domicilio Principal se encuentra ubicado en la Avenida 9 con calle 07, Centro Comercial Jabreco Center Local 64, Municipio Valera del Estado Trujillo y su Sucursal en la Calle 8 entre Avenida 10 y 9, Local 71, Centro Comercial Jabreco Center; del Municipio Valera del Estado Trujillo; pudiendo establecer más sucursales o agencias, en otros lugares del país e inclusive en el extranjero, según lo decida la Asamblea de accionista, con las únicas limitaciones que impongan las leyes de Venezuela. Sometida a consideración dicha propuesta, siendo la misma Aprobada por unanimidad. No habiendo más nada que tratar se declara terminada la presente Acta la cual leída y hallada conforme se firma, autorizándose a la ciudadana KINXERLYS ALEXANDRA RUBIO ALBORNOZ, mayor de edad, venezolana, soltera, titular de la Cédula de Identidad V-21.592.025, domiciliado en Valera, Estado Trujillo, para gestionar lo relacionado con el registro de la presente Acta.

CRISTIAN LEONARDO RIVERA CASTILLO V-18.924.072

ARILIS DEL CARMEN RIVERA CASTILLO V- 17.329.480

MUNICIPIO VALERA, 13 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (FDOS.) **CRISTIAN LEONARDO RIVERA CASTILLO** Dra. **EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO** SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. **454.2022.2.71**

Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO
Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.